



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02437/2026

VISTO:

Lo establecido en el artículo N° 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los artículos 63 y siguientes de la Ley N° 18.883; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Resolución 3, Modifica resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del servicio, fue necesario que los funcionarios que se individualizan a continuación desempeñaran labores fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

Que dichas horas extraordinarias fueron previamente autorizadas por la jefatura correspondiente.

Que el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

Que, con fecha 06 de abril de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 1145 y 1146, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de abril de 2026.

Que, con fecha 08 de mayo de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 1555 y 1556, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de mayo de 2026.

Que, con fecha 02 de junio de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 1783 y 1784, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de junio de 2026.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento al pago de los servicios extraordinarios realizados en los meses de abril, mayo y junio 2026.

DECRETO:

1. - Apruébese la cantidad de 27.5 horas nocturnas y 57.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CLAUDIA HENRIQUEZ VALDES**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

2.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58063	JUNIO	\$1.509.808	27,5	57,5	\$327.787	\$571.144	\$898.932
Total de horas extraordinarias realizadas				27,5	57,5	\$327.787	\$571.144	\$898.932

3.- Apruébese la cantidad de 3.5 horas nocturnas y 50.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **ARIANNA SARMIENTO POZO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "C";

4.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58076	JUNIO	\$796.670	3,5	50,5	\$22.013	\$264.683	\$286.696
Total de horas extraordinarias realizadas				3,5	50,5	\$22.013	\$264.683	\$286.696

5.- Apruébese la cantidad de 0.5 horas nocturnas y 23.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LAURA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "C";

6.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58069	JUNIO	\$862.108	0,5	23,5	\$3.403	\$133.286	\$136.689
Total de horas extraordinarias realizadas				0,5	23,5	\$3.403	\$133.286	\$136.689

7.- Apruébese la cantidad de 1 horas nocturnas y 71 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JAVIER TINTE ALMENDARES**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

8.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58067	JUNIO	\$833.540	0,0	32,0	\$0	\$175.482	\$175.482
06-05-2026	57640	MAYO	\$822.032	1,0	39,0	\$6.490	\$210.916	\$217.406
Total de horas extraordinarias realizadas				1,0	71,0	\$6.490	\$386.398	\$392.888

9.- Apruébese la cantidad de 0.5 horas nocturnas y 23.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JHONATAN KALETA SOZA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

10.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58066	JUNIO	\$678.936	0,5	23,5	\$2.680	\$104.967	\$107.647
Total de horas extraordinarias realizadas				0,5	23,5	\$2.680	\$104.967	\$107.647

11.- Apruébese la cantidad de 16.5 horas nocturnas y 72.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LIDIA OLIVARES CARMONA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 7°, Categoría "C";

12.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58064	JUNIO	\$1.320.196	16,5	72,5	\$171.973	\$629.699	\$801.672

Total de horas extraordinarias realizadas	16,5	72,5	\$171.973	\$629.699	\$801.672
---	------	------	-----------	-----------	-----------

13.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **KAREN RIQUELME JOFRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 8°, Categoría "C";

14.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
		JUNIO	\$1.254.752			\$0	\$0	\$0
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	0,0	\$0	\$0	\$0

15.- Apruébese la cantidad de 5 horas nocturnas y 36 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN CORANTE FERNANDEZ**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

16.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-206	58077	JUNIO	\$678.936	5,0	36,0	\$26.800	\$160.801	\$187.601
Total de horas extraordinarias realizadas				5,0	36,0	\$26.800	\$160.801	\$187.601

17.- Apruébese la cantidad de 7 horas nocturnas y 43 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **OCTAVIO ROMERO MURANA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

18.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58078	JUNIO	\$627.396	7,0	43,0	\$34.672	\$177.487	\$212.159
Total de horas extraordinarias realizadas				7,0	43,0	\$34.672	\$177.487	\$212.159

19.- Apruébese la cantidad de 2 horas nocturnas y 25 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **JOE RAMIREZ PIZARRO**, que cumple funciones como Enfermero de Reemplazo en CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

20.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58068	JUNIO	\$1.509.808	2	25	\$23.839	\$248.324	\$272.163
Total de horas extraordinarias realizadas				2	25	\$23.839	\$248.324	\$272.163

21.- Apruébese la cantidad de 9 horas nocturnas y 71.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **CLARA NINA CHOQUE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "C";

22.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58065	JUNIO	\$1.058.428	9,0	71,5	\$75.204	\$497.879	\$573.083
Total de horas extraordinarias realizadas				9,0	71,5	\$75.204	\$497.879	\$573.083

23.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 53 horas diurnas extraordinarias

realizadas a don **LEONEL CASTRO MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

24.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58072	JUNIO	\$678.936	0,0	53,0	\$0	\$236.734	\$236.734
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	53,0	\$0	\$236.734	\$236.734

25.- Apruébese la cantidad de 0.5 horas nocturnas y 53.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **WILSON PAQUI COLQUE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

26.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58073	JUNIO	\$627.396	0,5	53,5	\$2.477	\$220.827	\$223.303
Total de horas extraordinarias realizadas				0,5	53,5	\$2.477	\$220.827	\$223.303

27.- Apruébese la cantidad de 2.5 horas nocturnas y 32.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JULIO VILCA AYAVIRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 12°, Categoría "C";

28.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58075	JUNIO	\$992.992	2,5	32,5	\$19.599	\$212.317	\$231.916
Total de horas extraordinarias realizadas				2,5	32,5	\$19.599	\$212.317	\$231.916

29.- Apruébese la cantidad de 12 horas nocturnas y 5.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **CARLOS GONZÁLEZ ESQUIBEL**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del DESAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

30.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
29-04-2026	57548	ABRIL	\$618.734	0	0,5	\$0	\$2.035	\$2.035
08-05-2026	57727	MAYO	\$618.734	0	3	\$0	\$12.212	\$12.212
15-05-2026	57783	MAYO	\$618.734	0	0	\$0	\$0	\$0
24-05-2026	57813	MAYO	\$618.734	12	0	\$58.617	\$0	\$58.617
29-05-2026	57909	MAYO	\$618.734	0	2	\$0	\$8.141	\$8.141
Total de horas extraordinarias realizadas				12	5,5	\$58.617	\$22.388	\$81.005

31.- Impútese el gasto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, a la Cuenta 215-21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios Planta", **\$1.955.243.-**, a la Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios Contrata", **\$2.87.245.-** y a la Cuenta 215-21-03-005 "Reemplazos y Suplencias" **\$0.-** del Presupuesto de Salud Municipal, año 2026.-

32.- Póngase en conocimiento de los Directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

33.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		

JZS/ATG/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaria municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23188551&hash=d5a86>